



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 981.1

QUILLÓN, 13 MAR 2018

VISTOS:

- Anexo de contrato de trabajo.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- Ley 20.248. SEP.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 413 de fecha 08/05/2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue.
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2018
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **RENUEVASE;** Anexo Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el funcionario que a continuación se detalla. Por continuación de contrato.

NOMBRE	RUT	DESDE	HASTA
Felipe García Díaz	[REDACTED]	01/03/2018	28/02/2019

2.- **Impútese** el gasto que originen la ejecución del presente Decreto con cargo a Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

LRYC/UZG/jha.-

Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM
- Archivo Secretaría Municipal



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO

Se actualiza Contrato del Trabajador **Felipe Sebastián García Díaz**, A contar del 01 de marzo del 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 con una carga horaria de 44 hrs. Como Psicólogo en escuela Puerto Frutales de Coyanco.

Felipe García

TRABAJADOR

C.I. N° [REDACTED]

[Signature]

EMPLEADOR

C.I. N° [REDACTED]

QUILLON, Marzo del 2018